



## **RESOLUCIÓN No. ( 6364 ) 22 de septiembre 2020**

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Guateque Boyacá y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

---

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Guateque – Boyacá.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Municipio de Guateque Departamento de Boyacá a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL  | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS            |
|--|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN GUATEQUE -BOYACÁ</b><br>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)       | 74382013                    | RODRIGO ARTURO ROJAS LARA      |
| <b>DIPUTADO MAS VOTADO EN GUATEQUE -BOYACÁ</b><br>(ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)                        | 1010168043                  | FABIAN CAMILO ROJAS BARRERA    |
| <b>CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN GUATEQUE -BOYACÁ</b><br>ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO    | 1030533399                  | JOSE RAMON CARRANZA DIAZ       |
|  | 1049796388                  | MARCO EMILIO SOLANO FRANCO     |
|  | 7165749                     | NEIL ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ  |
| <b>CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN GUATEQUE -BOYACÁ</b><br>(ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO) | 1018485717                  | ERIKA ALEXANDRA NIETO PRECIADO |
|  | 1018457228                  | ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ NIÑO |
|  | 1020718461                  | JOHN ALEJANDRO ROA GOMEZ       |
|  | 1026282650                  | WENDY DAYANA CONTRERAS TRIANA  |
|  | 1049798276                  | KELY YERALDYN NIÑO CADENA      |
|  | 74281865                    | ERNEY ARIBET DIAZ BERNAL       |



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

|  |            |                                     |
|--|------------|-------------------------------------|
|  | 4129941    | JUAN CRISTOBAL VARGAS               |
|  | 1000377315 | LEIDY KARINA SANDOVAL<br>MONDRAGON  |
|  | 1018409792 | STEFANIE MAHECHA MORALES            |
|  | 1049796788 | JEINER ARTURO MARTINEZ<br>BOHORQUEZ |

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Guateque, Departamento de Boyacá a los siguientes ciudadanos Liberales:

| DIGNIDAD              | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS           |
|-----------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| <b>PRESIDENTE</b>     | 7165749                         | NEIL ROLANDO GARCIA RODRIGUEZ |
| <b>VICEPRESIDENTE</b> | 1030533399                      | JOSE RAMON CARRANZA DIAZ      |
| <b>TESORERO</b>       | 1018409792                      | STEFANIE MAHECHA MORALES      |

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Municipio de Guateque - Departamento de Boyacá al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD          | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS   |
|-------------------|---------------------------------|-----------------------|
| <b>SECRETARIO</b> | 4129941                         | JUAN CRISTOBAL VARGAS |

**ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Guateque - Departamento de Boyacá al (la) ciudadano (a) Liberal:

| DIGNIDAD      | No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS         |
|---------------|---------------------------------|-----------------------------|
| <b>VEEDOR</b> | 17653977                        | JOSE ALFREDO COTACIO OSPINA |

**ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Guateque Departamento de Boyacá, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional



**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General

